



AVISO

Referencia: Levantamiento de embargo del artículo 597 del C.G.P
Clase de Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CECILIA ISABEL PEREZ BRAVO.
Demandado: JAVIER ORTIZ OLIVEROS
Rad. N° 20 001 40 03 001 2004 00494 00

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha diecinueve (19) de mayo de Dos Mil veintidós (2022), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No 190-52169 de la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad, ubicada en la manzana 54 casa 18 barrio Garupal de Valledupar, cuya cautela fue impartida por esta judicatura en vigencia del trámite procesal y comunicada a la oficina mencionada mediante oficio No 1254 de 14 de julio de 2004, tal como se observa en la anotación número 008 folio de matrícula inmobiliaria aportado a través de correo electrónico por el interesado ante esta agencia judicial, **ejercen sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy veintidós (22) de junio de Dos Mil Veintidós (2022) y se desfija el día veinticinco (25) de julio de la misma anualidad.

FIJACION DEL AVISO	22 de junio de 2022
EMPIEZA A CORRER TERMINO	23 de junio de 2022
TERMINA	25 de julio de 2022
TÉRMINO	VEINTE (20) DIAS

Servidor,

JOAN MANUEL KING AROCA
Secretario